	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-113-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD, MUJER Y GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	jueves, enero 29, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000117 del 29/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: SEIS (06) pagos mensuales por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000) cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
FECHA INICIO:	jueves, enero 29, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	martes, julio 28, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA

CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	EDNNA LORENA BELTRÁN NOVOA
C.C.	1.074.417.924 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **martes, marzo 03, 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	Del 29 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Elaborar, coordinar y hacer seguimiento a las actividades del plan de acción de la Política Pública de Juventud.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero, la profesional recibió oficialmente la Política Pública de Juventud del municipio, junto con su respectivo Plan de Acción. Posteriormente, la profesional efectuó la revisión técnica de la documentación entregada y organizó cada una de las líneas estratégicas, de acuerdo con las actividades asignadas a cada entidad responsable.

Lo anterior lo realizó con el propósito de analizar las actividades de manera articulada con cada entidad, establecer prioridades y garantizar el cumplimiento efectivo de las acciones que sean viables de ejecutar conforme a lo establecido en el Plan de Acción.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Apoyar el fortalecimiento de las iniciativas y actividades del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma de Juventudes.

AVANCES

En cumplimiento de esta actividad, la profesional adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de la participación juvenil en el municipio, en articulación con instancias departamentales y municipales.

En primer lugar, la profesional recibió oficio por parte de Esneyder Parra, consejero Departamental de Juventud, mediante el cual se solicitó garantizar la participación juvenil en la Asamblea Gira Departamental CDJ 2026. En atención a dicha solicitud, la profesional realizó invitaciones formales a los integrantes del Consejo Municipal de Juventudes y de la Plataforma Municipal de Juventudes del municipio de Gachetá, a través de los oficios SDS-47-2026 y SDS-48-2026, ambos con fecha 17 de febrero de 2026.

La Asamblea Gira Departamental CDJ 2026 se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2026 en el municipio de Guatavita. Para dicho evento, la profesional garantizó la participación de jóvenes del municipio, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) consejeros del Consejo Municipal de Juventudes, siete (7) jóvenes pertenecientes a la Plataforma Municipal de Juventudes (grupo de estampas juveniles) y un (1) joven líder.

De igual manera, la profesional estableció comunicación vía telefónica con David Piñeros, enlace de juventudes de la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de abordar temas relacionados con la Plataforma Municipal de Juventudes. Durante esta comunicación, la profesional indicó la necesidad de realizar, durante el primer semestre del año, la actualización de la Plataforma de Juventudes, con el objetivo de permitir la postulación a futuras convocatorias y proyectos dirigidos a población juvenil.
En consecuencia, la profesional proyectó el texto correspondiente para la convocatoria y diligenció el formato Brief Creativo del área de comunicaciones, con el propósito de elaborar la pieza publicitaria y realizar su respectiva divulgación a través de los canales digitales de la Administración Municipal de Gachetá. La convocatoria se estableció para el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2026.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.

AVANCES

En cumplimiento de esta actividad, el 25 de febrero la profesional llevó a cabo la revisión integral de la Política Publica de la Mujer y Equidad de Género y su respectivo Plan de Acción. Durante este proceso, la profesional realizó la organización de cada línea estratégica, asignando las actividades a las entidades responsables de acuerdo con sus competencias misionales.

Lo anterior se efectuó con el propósito de que cada entidad involucrada realizara su respectiva revisión y análisis, permitiendo así definir las actividades a las cuales es posible dar cumplimiento, de acuerdo con su capacidad operativa y recursos disponibles. Este ejercicio facilitó la articulación interinstitucional y fortaleció el seguimiento y ejecución efectiva del Plan de Acción de la Política Pública.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar acompañamiento al Consejo Consultivo de Mujer y a las actividades que susciten de este.

AVANCES

En cumplimiento de la actividad establecida, la profesional realizó el acompañamiento al Consejo Consultivo de Mujeres mediante la convocatoria formal a la primera sesión correspondiente a la vigencia 2026. Para tal fin, la profesional emitió el oficio SDS-28-2026 del 9 de febrero de 2026, el cual fue remitido tanto de manera física como a través de correo electrónico a las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres.

La reunión se llevó a cabo el día lunes 16 de febrero de 2026, a las 3:00 p.m., en la Casa de Gobierno – Sala de Juntas. Durante el desarrollo de la sesión la profesional abordó temas fundamentales para el funcionamiento del Consejo y la planeación anual, entre los cuales se destacaron: la socialización y revisión del reglamento interno del comité, la construcción del plan de acción para la vigencia 2026 y la articulación de actividades conmemorativas relacionadas con la Carrera de la Mujer y la celebración del Día de la Mujer Gachetuna, a desarrollarse por parte de la Administración Municipal.

Así mismo, la profesional socializó la información referente a la celebración del Día de la Mujer a nivel provincial, actividad que será liderada por la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de promover la participación de las mujeres del municipio en este espacio de reconocimiento y conmemoración.

Con estas acciones, la profesional dio cumplimiento al acompañamiento técnico y administrativo al Consejo Consultivo de Mujeres, fortaleciendo los procesos de participación, organización y planificación para la vigencia 2026.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Crear, establecer y coordinar el Mecanismo Articulador Municipal, ejerciendo las funciones y responsabilidades propias de este.

AVANCES

Durante el periodo objeto del informe, la profesional realizó la revisión del borrador del Decreto mediante el cual se conforma el Comité del Mecanismo Articulador Municipal, documento proyectado en la vigencia 2025.

Así mismo, la profesional estableció comunicación vía telefónica con Lina León, referente de la Gobernación de Cundinamarca, con el propósito de solicitar asistencia técnica dirigida a las entidades que deben conformar el Comité del Mecanismo Articulador Municipal, como apoyo al proceso de conformación y puesta en funcionamiento del mismo.

En desarrollo de lo anterior, la profesional elaboró y remitió el oficio SDS-70-2026 del 27 de febrero de 2026, mediante el cual convocó a los integrantes del Comité del Mecanismo Articulador Municipal para brindar asistencia técnica e iniciar las actuaciones y funciones establecidas en la normatividad vigente. La reunión fue programada para el viernes 6 de marzo de 2026, a las 9:00 a. m., en la Casa de Gobierno, segundo piso, sala de juntas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero, la profesional recibió la documentación correspondiente a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (MIAF), tanto en archivo digital como en carpeta física. Posteriormente, la profesional realizó la revisión y análisis de los documentos con el fin de verificar su contenido y estructura, como insumo para la posterior citación y desarrollo de la reunión del comité correspondiente.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Realizar apoyo y acompañamiento al programa de la estrategia nutricional AAVN.

AVANCES

Dando cumplimiento a la actividad establecida, el día 18 de febrero de 2026 la profesional recibió por parte de la empresa Ingredion Colombia S.A. un total de 200 bolsas de apoyo nutricional, correspondientes al programa de la Estrategia Nutricional AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).

Posteriormente, el día 20 de febrero de 2026, la profesional realizó la entrega de 182 bolsas de Alimentos de Alto Valor Nutricional a la contratista Carolina Acevedo de la Fundación Solidaria Creer, destinadas a los diferentes servicios de atención a la primera infancia, distribuidas de la siguiente manera:
• Centro de Desarrollo Infantil – modalidad institucional (con arriendo): 52 bolsas (vigencia marzo).
• Educación Inicial en el Hogar – modalidad familiar y comunitaria: 117 bolsas (vigencia febrero).
• Educación Inicial en el Hogar – modalidad familiar y comunitaria, ajuste B mamá: 13 bolsas (vigencia febrero).

Esta actividad se desarrolló con el fin de fortalecer el apoyo nutricional a los niños y niñas beneficiarios de los programas de atención integral a la primera infancia del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Coordinar, convocar y hacer seguimiento a los diferentes comités técnicos y mesas liderados desde la Secretaría de Desarrollo Social con población vulnerable.

AVANCES

En cumplimiento de la presente actividad, durante el periodo reportado la profesional realizó la coordinación, convocatoria y seguimiento a dos (2) comités liderados por la Secretaría de Desarrollo Social, orientados a la atención de población vulnerable, así:
• Mecanismo Articulador Municipal: La profesional realizó la convocatoria a los integrantes del Comité del Mecanismo Articulador Municipal mediante el oficio SDS-70-2026 del 27 de febrero de 2026, con el fin de brindar asistencia técnica, fortalecer el funcionamiento del comité y avanzar en el cumplimiento de las funciones establecidas en el marco normativo vigente.
• Consejo Consultivo de Mujeres: La profesional efectuó la convocatoria al Consejo Consultivo de Mujeres a través del oficio SDS-28-2026 del 9 de febrero de 2026. La sesión del comité se llevó a cabo el 16 de febrero de 2026, espacio en el cual se promovió la participación de las integrantes y se dio seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción.

Estas acciones permitieron fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y garantizar el seguimiento a las instancias de participación lideradas desde la Secretaría de Desarrollo Social.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Asistir a las diferentes capacitaciones o reuniones convocadas por entidades a nivel nacional, departamental, regional o municipal.

AVANCES

Dando cumplimiento a la actividad de asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones convocadas por entidades del orden nacional, departamental, regional y municipal, durante el mes de febrero de 2026 la profesional participó en las siguientes jornadas:
• El 11 de febrero de 2026 la profesional asistió a reunión presencial de articulación de programas sociales con la Policía Nacional, en la cual se abordaron temas relacionados con capacitaciones y apoyos interinstitucionales. La reunión se llevó a cabo en la Casa de Gobierno, segundo piso, en el horario de 3:10 p. m. a 4:05 p. m.
• El 12 de febrero de 2026 la profesional participó en la capacitación virtual denominada “Asistencia técnica para la implementación del Fondo de Emprendimiento para la Mujer”, desarrollada en el horario de 3:00 p. m. a 4:00 p. m., en el marco de la Ley 2535 de 2025. Durante la jornada se socializó la importancia de crear el Fondo Municipal de Emprendimiento para la Mujer, como un mecanismo de fomento económico, social y productivo orientado a apoyar iniciativas empresariales, asociativas y productivas lideradas por mujeres del municipio de Gachetá.
• El 17 de febrero de 2026 la profesional asistió a la reunión virtual sobre la aplicación de la encuesta del Sistema Departamental del Cuidado, dirigida al municipio de Gachetá, la cual se desarrolló a las 10:00 a. m., con el objetivo de orientar el diligenciamiento de la información requerida para dicho sistema.
• El 26 de febrero de 2026 la profesional participó en la reunión mensual de enlaces de juventudes, realizada de manera virtual a las 10:00 a. m.. En este espacio se socializaron las capacitaciones programadas para los Consejos de Juventudes vigentes, así como la información relacionada con la entrega de los kits tecnológicos otorgados a los consejeros del periodo anterior.
Finalmente, el 27 de febrero de 2026 la profesional asistió a la capacitación virtual organizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, denominada “Fundamentos conceptuales sobre género, diversidad sexual y consumo de sustancias psicoactivas”, la cual se desarrolló a las 9:00 a. m., fortaleciendo los conocimientos conceptuales en estas temáticas para su aplicación en el ámbito institucional y comunitario.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Apoyo en la elaboración de estudios previos, supervisión, consolidación y presentación de informes de la ejecución de procesos contractuales suscritos desde la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado no se realizaron actividades relacionadas con la elaboración de estudios previos, supervisión, consolidación ni presentación de informes de ejecución de procesos contractuales, teniendo en cuenta que no se adelantaron ni se encontraban en ejecución procesos contractuales suscritos desde la Secretaría de Desarrollo Social que requirieran apoyo en esta actividad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

En cumplimiento de la presente actividad, la profesional brindó apoyo a las ferias y fiestas del municipio, desarrollando las siguientes acciones:

• 30 de enero de 2026: La profesional asistió a reunión programada a las 2:00 p. m. en la Administración Municipal de Gachetá, en la cual se socializaron las diferentes actividades a realizar durante las ferias y fiestas del municipio. Así mismo, la profesional apoyó en la colocación del sello a las boletas correspondientes a la rifa por valor de $2.000.000, la cual se jugó el día 1 de febrero de 2026, con el fin de contribuir a la consecución de recursos para el desarrollo de la celebración.
• 1 de febrero de 2026: La profesional colaboró desde las 2:00 p. m. en la entrega de refrigerios a las comparsas participantes. Posteriormente, a partir de las 5:00 p. m., la profesional apoyó en la organización de la tarima ubicada en el Parque Principal Miguel de Ibarra para la realización del reinado.
• 2 de febrero de 2026: La profesional brindó acompañamiento desde las 7:00 a. m. en la organización del concurso de música campesina, así como en la coordinación de los juegos autóctonos. De igual manera, la profesional apoyó en la entrega de almuerzos a los grupos participantes del concurso de música campesina.

Así mismo, la profesional realizó el diligenciamiento el día 19 de febrero en el enlace: https://forms.gle/amSLtrpGXJ8r7xd86
, mediante el cual efectuó la actualización de los datos del enlace municipal de mujer y equidad de género.

Estas actividades se desarrollaron en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos programados y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**1**	de	**6**
Factura o documento Equivalente No.	**1**	2 de marzo de 2026	VALOR:	**$ 3.000.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9498313750 9500927756	Fecha / Pago	26/02/2026 - $505.500 4/03/2026 - $9.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 18.000.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 0**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 3.000.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 15.000.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 18.000.000**	**$ 18.000.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01			**$ 0**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**

PAGO No. 05			**$ 0**
PAGO No. 06			**$ 0**
TOTAL			**$ 0,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	098-Implementar un (1) plan de acción de la Política Pública de Mujer y Género	$1.500.000
	260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	085-Implementar un (1) plan de acción de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia.	$1.500.000
TOTAL			**$3.000.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
martes, marzo 03, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
C.C. 1.002.151.391